



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**  
**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR**  
**LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

***Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2025-MDLH-CM.***

La Huaca, 14 de enero de 2025

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria N° 001-2025-MDLH/CM, de fecha 9 de enero del 2025, la solicitud de aprobación de la Directiva; FORMULACIÓN, SUSTENTO y REGISTRO DEL GASTO DEVENGADO en la Municipalidad Distrital de La Huaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, Política, Administrativa y Económica, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala el artículo 9° las Atribuciones del Concejo Municipal, siendo que, en el numeral 3, se establece, APROBAR EL REGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERIOR y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO LOCAL.

El artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre NORMAS MUNICIPALES, señala que: Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas Y ACUERDOS. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Qué, mediante Informe N° 060-2024-MDLH-UC-MASM, de la Unidad de Contabilidad, se solicita la aprobación de la directiva PARA LA FORMULACIÓN, SUSTENTO y REGISTRO DEL GASTO DEVENGADO en la Municipalidad Distrital de la Huaca, conforme al proyecto de la misma que se alcanza.

Qué, mediante Informe Legal N° 0613-2024-MDLH/OAJ-WESR, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación de la Directiva; PARA LA FORMULACIÓN, SUSTENTO y REGISTRO DEL GASTO DEVENGADO en la Municipalidad Distrital de la Huaca, propuesta por la Unidad de Contabilidad, dependiente de la Sub gerencia de administración y finanzas.

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825  
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR  
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

***Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2025-MDLH-CM.***

La Huaca, 14 de enero de 2025

decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, puesto en consideración y llevado como punto de agenda, en la Sesión Ordinaria N° 001-2025-MDLH, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD procede a tomar el siguiente acuerdo:



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Directiva; PARA LA FORMULACIÓN, SUSTENTO y REGISTRO DEL GASTO DEVENGADO en la Municipalidad Distrital de La Huaca.

**ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR** el presente acuerdo, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, y Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**JHONNY ATOCHE RUIZ**  
ALCALDE